



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Nro.2509

Red Institucional

**CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica
“Alfredo Desages”**

Septiembre 2025

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil, CADIC

y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica

“Alfredo Desages”

INFORME EJECUTIVO	1
INFORME ANALITICO	8
I. TITULO.....	8
II. DESTINATARIO.....	8
III. OBJETO	8
IV. ALCANCE	8
V. PROCEDIMIENTOS.....	9
VI. MARCO NORMATIVO.....	9
VII. MARCO DE REFERENCIA	10
VIII. OBSERVACIONES, SEGUIMIENTO Y OPINIÓN DEL AUDITADO	14
IX. CONCLUSIÓN	27

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

INFORME EJECUTIVO**TITULO**

Informe de Auditoría Interna N°2509 correspondiente a la Red Institucional - CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil, CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo Desages”, elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2025 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución RESOL-2024-481-APN#SIGEN tramitado por el expediente EX-2024-122241111-APN-UAI#CONICET.

SINTESIS

El objeto de esta auditoría ha sido evaluar la gestión de una Unidad Divisional (UD) en el desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de los objetivos Institucionales, analizando su interacción con la Sede Central.

En el presente informe se determinó realizar el seguimiento de las observaciones obrantes en los Informes de Auditoría Interna que se detallan a continuación y que en la actualidad, conforme surge del Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC), se encuentran pendientes de regularización.:

- Informe UAI N° 1807 – CCT CONICET- SALTA
- Informe UAI N° 1813 – Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)
- Informe UAI N° 1904 – CCT CONICET- Bahía Blanca
- Informe UAI N° 1907 – CCT CONICET- Mendoza
- Informe UAI N° 2104 Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica (IIIE), “Alfredo Desages”
- Informe UAI N° 2312 – CCT CONICET – Tandil

Las tareas de planificación, relevamiento y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses de julio y septiembre de 2025. La labor de auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. N°152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. N°03/11-SGN.

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoria, se expone el estado de situación actual de las observaciones que se encontraban pendiente de regularización:

Regularizadas:

- **Informe UAI N° 1807 – CCT CONICET- Salta**

Observación N° 1:

Se observó que no existe un instructivo que reglamente el funcionamiento de las cajas chicas de las UAT en cuanto a límite de gastos por operación, conceptos admitidos y frecuencia de rendición, entre otros. Asimismo, se constató que para el período auditado en el Sistema SIAF los montos de las Cajas Chicas no se mantienen constantes como fondos fijos, verificándose que registran saldos acreedores, afectando de este modo el sistema de control interno. No obstante, se verificó que las rendiciones de cuenta correspondientes a los Subsidios para Gastos de Funcionamiento otorgados para el ejercicio 2017 fueron presentados en tiempo y forma. Asimismo, se constató que una de las citadas rendiciones fue intervenida por la Dirección de Unidad de Control (DUC).

Observación N° 2:

Se ha verificado la inexistencia de un sistema informático biométrico para el registro de asistencia del personal, tal lo dispuesto por la Resolución N° 204-E/2017 del Ministerio de Modernización en su artículo 3º afectando el adecuado control de presentismo de los agentes.

- **Informe UAI N° 1904 – CCT CONICET- Bahía Blanca**

Observación N° 1:

Se observa que el CCT CONICET - Bahía Blanca ha implementado una serie de manuales operativos en materia de Higiene y Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. No obstante ello, no cuenta con manuales de procedimientos administrativos formalmente aprobados por las autoridades, que reglamenten las diferentes tareas que se llevan a cabo en el CCT CONICET - Bahía Blanca. La ausencia de un marco normativo homogéneo que estandarice las operaciones de los CCT, atenta contra un adecuado sistema de control interno.

Observación Nº 2:

No existe un instructivo que reglamente el funcionamiento de la caja chica de las UAT's en cuanto a límite de gastos por operación, conceptos admitidos y la frecuencia de su rendición, entre otros, afectando de este modo el ambiente de control.

- **Informe UAI Nº 1907 – CCT CONICET- Mendoza**

Observación Nº 1:

Se ha tomado conocimiento que el predio de 25 hectáreas donde en el presente tiene asiento el CCT CONICET – Mendoza tiene su origen en la Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Nación Nº 57 del 4 de mayo de 1973, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto Nº 6.698/1972. La citada normativa ordena la transferencia del predio al dominio del CONICET, con el cargo de construir las obras edilicias requeridas para el funcionamiento de un Centro Regional de Investigaciones. A sus efectos, el CCT ha encarado estudios de los títulos correspondientes como así también la confección de planos catastrales y municipales correspondientes a efectos de regularizar la titularidad de la propiedad, el cual a la fecha se encuentra registrado a nombre del estado nacional, afectando el patrimonio de la institución.

- **Informe UAI Nº 1813 – Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)**

Observación Nº 1:

Se observa que, sin perjuicio de la implementación de manuales de funcionamiento interno (instructivos escritos), el Centro no cuenta con manuales de procedimientos formalmente aprobados por las autoridades, que reglamenten las diferentes tareas que se llevan a cabo en el CADIC. La ausencia de un marco normativo que estandarice las operaciones, atenta contra un adecuado sistema de control interno.

- **Informe UAI N° 2104 Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica (IIIE), "Alfredo Desages"**

Observación Nº 1:

Del análisis de los extractos bancarios de la cuenta del Banco Francés CC 482- 000690/9 pertenecientes al IIIE, surge que se le están aplicando percepciones en concepto de impuesto a los Ingresos Brutos, cuando no correspondería esta práctica por tratarse de

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

Fondos Públicos. Se observó en la cuenta CB 10709 – según plan de cuentas- la carencia de un listado inventario que registre la existencia de certificados de depósito a plazo fijo, lo que imposibilita realizar adecuadamente la gestión de dichos depósitos atendiendo al vencimiento de los mismos.

➤ ***Informe UAI N° 2312 – CCT CONICET – Tandil*****Observación N° 1:**

No se obtuvo evidencia de la existencia de un Manual de Procedimientos en el que se definan las actividades que deben desarrollar los sectores intervenientes en las diferentes etapas de la gestión del CCT, sus responsabilidades y formas de participación, que cuente con la aprobación formal por parte del Consejo Directivo del CCT CONICET-TANDIL. La ausencia de un marco normativo homogéneo que estandarice las operaciones y procesos administrativos para todos los CCT, atenta contra un adecuado sistema de control interno.

Observación N° 2:

De la visualización del libro de Actas surge que el mismo no se encuentra actualizado, pues las minutas no han sido copiadas al mismo. Adicionalmente, están incompletas en cuanto al desarrollo y conclusiones alcanzadas en las deliberaciones, así como tampoco se encuentran suscriptas. Esta situación impide garantizar la integridad de dicha documentación por tratarse de un sistema endeble y pasible de alteraciones.

Observación N° 4:

Se observó que en la Unidad auditada no fue implementado el sistema de identificación de stickers con código QR en la totalidad de los bienes, no pudiendo tener certeza de que todos estén registrados en el sistema SIBI. Esta situación atenta contra la integridad y veracidad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo.

Con Acción Correctiva Informada:➤ ***Informe UAI N° 1907 – CCT CONICET- Mendoza*****Observación N° 3:**

Del relevamiento efectuado sobre los bienes muebles ubicados en las instalaciones del CCT CONICET – MENDOZA se observó que existen bienes inventariados que se encuentran identificados con el antiguo sistema de chapa pre numerada, otros con sistema de código

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,

CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo Desages”

de barras y los más recientemente incorporados con el sistema de código QR que se encuentra vigente. Asimismo, se verificó que existen bienes de uso que no cuentan con su correspondiente identificación patrimonial (Por ejemplo: PHILIPS TV LED 43" FULL HD – Inventario N°:1030130579, Reloj REI IN-2 HUELLA ITE+IN PROX HID CON FUENTE SWITCHING 12V BIOMETRICO DE CONTROL DE PERSONAL– Inventario N°: 1330139593) afectando de esta manera el resguardo patrimonial de los bienes del CCT y los saldos contables del rubro Bienes de Uso al no tener registrada la totalidad del inventario.

Observación N° 4:

Del análisis y revisión de bienes del CCT registrados en el SIBI se observa la existencia de una gran cantidad de bienes que fueron migrados automáticamente sin un análisis previo para tomar conocimiento si están en desuso, su estado y ubicación dentro de las instalaciones del CCT CONICET – Mendoza. A raíz de esta situación, que atenta contra la integridad y veracidad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo, se efectúan las siguientes consideraciones: o Siendo el CCT una unidad organizacional administrativa, en el sistema SIBI cuenta con el registro de bienes de uso afectadas a tareas de índole científica. o Se ha verificado la registración de gastos generales de reparaciones que no se corresponden con el registro en el inventario de bienes de uso. o El sistema SIBI tiene registrados bienes muebles adquiridos con fondos del CCT asumiéndose al mismo como responsable patrimonial, cuando físicamente se sitúan en sus UE dependientes. o Existen registros de bienes con ubicación física en predios ajenos al CONICET (Universidades) dificultando su control y resguardo físico (por ejemplo N° inventario: 1030120806 CAMARA DIGITAL CANON/G12 MEMORIA MICRO SD CLASE 108 GB – 1030123854 NOTEBOOK LENOVO).

- **Informe UAI N° 1813 – Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)**

Observación N° 2:

De la inspección ocular realizada, se observa la existencia de una gran cantidad de bienes (inventariados y sin inventariar) en desuso, alojados dentro las instalaciones del CADIC, no habiéndose realizado el procedimiento de baja correspondiente con el Departamento de Patrimonio. Esta situación atenta contra la integridad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo.

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,

CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”➤ **Informe UAI N° 2312 – CCT CONICET – Tandil****Observación N° 3:**

Del análisis de la información obrante en el Sistema SIAF surge que los respectivos Informes Trimestrales de los períodos 2021/2022 del CCT CONICET-TANDIL se presentaron de forma extemporánea incumpliendo lo establecido en la normativa imperante en la materia. Esta situación atenta contra la integridad y veracidad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo.

Sin acción correctiva informada:➤ **Informe UAI N° 1907 – CCT CONICET- Mendoza****Observación N° 2:**

Se ha verificado en el predio del CCT CONICET – Mendoza la existencia de sistemas informáticos biométricos para el registro de asistencia y control horario del personal, tal lo dispuesto por la Resolución N° 204-E/2017 del Ministerio de Modernización en su artículo N° 3. No obstante ello, se observa que la modalidad para la registración del presentismo resulta ser heterogénea afectando el debido control, comprobándose que: d. Todo el personal que presta servicios en el CCT, IANIGLA, IMBECU, e IBAM independientemente de la carrera o agrupamiento laboral, utiliza los sistemas biométricos provistos. e. El IHEM utiliza un sistema de reloj con tarjeta (no biométrico). f. El INCIHUSA, INAHE y IADIZA utilizan un sistema manual de planillas

CONCLUSIÓN

Las tareas de auditoría realizadas en función del objeto perseguido, permiten concluir que la gestión de la Red Institucional, en lo que respecta al desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de sus objetivos institucionales y su vínculo con la Sede Central, continúan razonablemente adecuadas.

Se ha evidenciado la implementación de acciones correctivas y la adopción de medidas para fortalecer los controles internos, permitiendo de ese modo la regularización de numerosas observaciones.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2509

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

Finalmente, la consolidación de estas mejoras y un diligente abordaje de las observaciones pendientes de regularización, contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno, asegurando una gestión eficiente en pos del cumplimiento de la misión institucional del CONICET.

Ciudad de Buenos Aires, septiembre de 2025.

INFORME ANALITICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2509 correspondiente a la Red Institucional - CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil, CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo Desages”, elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2025 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución RESOL-2024-481-APN#SIGEN tramitado por el expediente EX-2024-122241111-APN-UAI#CONICET.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido al Señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

III. OBJETO

Evaluar la gestión de una Unidad Divisional (UD) en el desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de los objetivos Institucionales, analizando su interacción con la Sede Central.

IV. ALCANCE

En el presente informe se determinó realizar el seguimiento de las observaciones obrantes en los Informes de Auditoría Interna que se detallan a continuación y que en la actualidad, conforme surge del Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC), se encuentran pendientes de regularización.:

- Informe UAI N° 1807 – CCT CONICET- SALTA
- Informe UAI N° 1813 – Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)
- Informe UAI N° 1904 – CCT CONICET- Bahía Blanca
- Informe UAI N° 1907 – CCT CONICET- Mendoza
- Informe UAI N° 2104 Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica (IIIE), “Alfredo Desages”
- Informe UAI N° 2312 – CCT CONICET – Tandil

Las tareas de planificación, relevamiento y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses de julio y septiembre de 2025. La labor de auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. N°152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. N°03/11-SGN.

El criterio de selección de las Unidades Divisionales responde a criterio del Auditor.

V. PROCEDIMIENTOS

A fin de cumplir con el objeto del presente informe, se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría que se describen a continuación:

- Relevamiento y análisis de las observaciones correspondientes a los Informes indicados en el alcance del presente informe.
- Verificación del estado de situación de las observaciones de acuerdo a la información existente en el sistema SISAC.
- Circularización de las observaciones a las autoridades del auditado y a los responsables administrativos a fin de que se actualice el estado de las mismas.
- Interacción con autoridades de las distintas Unidades Divisionales con el fin de merituar la razonabilidad y pertinencia de las respuestas remitidas en pos de actualizar el estado de situación de las observaciones.
- Validar la consistencia de las respuestas obtenidas con la información surgida de los sistemas SIAF, SIBI y SVT y la aportada por las áreas de la Sede Central.

VI. MARCO NORMATIVO

Para la realización de la presente auditoría, se han tenido en consideración las siguientes normas:

- Ley N°23.877 – Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley N°24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público.
- Ley N°25.467 – Ciencia, Tecnología e Innovación
- Decreto N°1661/96 – Misiones y Funciones. Conducción. Gestión y Control del CONICET.

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

- Decreto N°310/07 – Estructura Organizativa del CONICET.
- Resolución SGN N°152/2002 – Normas de Auditoría Interna.
- Resolución SGN N°3/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N°172/2014 – Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
- Circular SGN SNI N°2/2024 – Subsidios y Transferencias.
- Resolución Directorio CONICET N°995/2006 – Unidades Científicas Tecnológicas del CONICET- Política Institucional para su creación y funcionamiento.
- Resolución Directorio CONICET N°3596/2009 – Manual de Administración de Financiamiento y Rendición de cuentas texto ordenado 2011 y sus modificatorias.
- Resolución Directorio CONICET N°1017/2018 – Delegación de funciones - Año 2018.
- Resolución Directorio CONICET N°2363/2019 – UNIDAD PRESIDENCIA – UOP.
- Resolución Directorio CONICET N°2376/2019 – Delegación de funciones - Año 2019.
- Resolución Directorio CONICET N°2186/2020 – Reglamento Directorio y Delegaciones.
- Disposición GDCyT N°22/2016 – Instrucción Complementaria N° 5.
- Disposición GDCyT N°23/2016 – Instrucción Complementaria N° 6.

VII. MARCO DE REFERENCIA

Por Decreto N° 310/07 se ha reorganizado la estructura de la red institucional de CONICET, con la creación de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) concebidos, dentro de un modelo territorial descentralizador, como ámbitos de generación de iniciativas regionales y de representación local, descentralización administrativa y más eficiente instrumentación de políticas a nivel nacional.

Como antecedente, el Directorio del CONICET aprobó la política institucional para la creación y funcionamiento de Unidades Científico Tecnológicas del Organismo, con la nueva

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,

CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo Desages”

estrategia de organización de unidades ejecutoras de investigación y centros de servicios, así como las condiciones para su creación, permanencia y funcionamiento, con el objeto de integrar la mayor cantidad posible de sus miembros en estas estructuras.

Esta red institucional comprende Centros Científicos Tecnológicos (CCT), Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), Unidades Ejecutoras (UE) y Unidades Asociadas (UA).

El objetivo primordial de los Centros Científico Tecnológicos (CCT) es asegurar espacios apropiados para la ejecución de investigaciones científicas, tecnológicas y de desarrollo en el espacio físico y de influencia que les compete.

Los CCT deben contribuir a interrelacionar las Unidades Ejecutoras (UE) y los grupos de investigación en la zona de su inserción; brindar servicios de apoyo prioritariamente a las Unidades Ejecutoras y los grupos de investigación que les están formalmente vinculados y también a terceros; y articular y mantener relaciones de cooperación y difusión con la comunidad.

Los CCT podrán promover la constitución de parques tecnológicos o incubadoras de empresas que posibiliten la interacción con el sector productivo de bienes y servicios.

Dependen administrativamente del CONICET, y para su creación, gobierno y funcionamiento, regulado por el Decreto 310/2007, consta de un Consejo Directivo. Algunos CCT abarcan varias provincias y otros una subregión de las mismas.

Actualmente el CONICET posee diecisiete CCT localizados en las siguientes ciudades: Ciudad de Buenos Aires, Mar del Plata, Rosario, Salta, San Luis, Santa Fe, Tandil, Tucumán, Bahía Blanca, Mendoza, San Juan, Córdoba, La Plata, Puerto Madryn, Bariloche, Resistencia y Neuquén.

El Consejo Directivo está conformado por los directores de las Unidades Ejecutoras que lo integran. A su vez, cada CCT cuenta con una Unidad de Administración Territorial (UAT): unidad de administración, prestación de servicios y vinculación tecnológica cuyo objetivo es propender a que las Unidades Ejecutoras realicen una tarea administrativa eficiente, optimizando recursos.

El Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), creado en 1969 para promover, apoyar y ejecutar investigaciones científicas en Tierra del Fuego, Antártida, Islas del Atlántico Sur y territorios adyacentes, es el centro multidisciplinario de investigación más austral del mundo -a excepción de las bases de Antártida-. Es reconocido a nivel nacional e

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

internacional por la excelencia de sus trabajos científicos y su compromiso regional en el extremo sur de América y la Antártida.

Con el propósito de lograr una distribución territorialmente más equilibrada de los Recursos Humanos y las capacidades de investigación en todo el país, el CONICET ha impulsado junto a distintas Universidades Nacionales la creación de Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), en función de las necesidades y oportunidades para el desarrollo socio-productivo local.

Esta iniciativa promueve la conformación y consolidación de grupos de investigación orientados a la generación y transferencia de conocimientos a través de la promoción activa de la radicación de investigadores, así como la formación de becarios doctorales y postdoctorales. Con tal fin se han generado convocatorias especiales que facilitan la movilidad interna y el acceso a becas en los CIT.

A partir de la implementación de ésta política se han creado un total de 13 Centros de Investigaciones y Transferencia en distintos puntos del país y actualmente se encuentran operativos 8 Centros (NOBA, Formosa, Rafaela, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Villa María, Golfo San Jorge).

Las Unidades Ejecutoras son centros de investigación que, bajo la responsabilidad de un director, tal es el caso del IIIE, realizan tareas de investigación científica, tecnológica o de desarrollo, organizadas en varias líneas de trabajo. Cuentan con equipamiento adecuado a la índole de su actividad, y se desempeñan en ellas investigadores, técnicos, becarios y administrativos.

La gran mayoría de las Unidades Ejecutoras (UE) del CONICET se establecen en asociación con universidades, organismos de ciencia y tecnología, organizaciones de la sociedad y gobiernos provinciales.

Para su organización, cada Unidad Ejecutora debe contar con un Director, un Vicedirector y un Consejo Directivo.

El Director es el representante institucional de la Unidad. Preside el Consejo Directivo y es responsable de la administración de los recursos humanos y económicos que la misma reciba. Es designado por concurso público y por un período determinado de acuerdo a la normativa del CONICET y los convenios que establezcan una dependencia conjunta para la Unidad.

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,

CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo Desages”

El Consejo Directivo determinará las prioridades de trabajo y los lineamientos generales de funcionamiento de la Unidad. Para su constitución, los integrantes de la UE conformarán padrones de electores por estamentos: un padrón por los miembros activos de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET y de investigadores en planta permanente y de mayor dedicación de la o las instituciones de contraparte que se desempeñen en la misma; un padrón integrado por los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) y el personal técnico de la o las instituciones de contraparte que se desempeñan en la misma; y un padrón integrado por los becarios con lugar de trabajo en la Unidad Ejecutora.

Anualmente el CONICET otorga a cada Unidad Ejecutora (UE) recursos financieros para atender gastos de funcionamiento. Estos gastos están orientados al apoyo a las tareas de investigación y desarrollo en áreas tales como infraestructura científico-técnica centralizada, funcionamiento de instrumentos, reparación de equipos o servicios especializados.

Los lineamientos para la asignación de fondos son establecidos por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico con el aval del Directorio del CONICET. La ejecución del presupuesto que recibe cada UE se realiza conforme al Manual de administración de financiamientos y rendiciones de cuentas (aprobado por Resolución D. N° 3596/09), instrucciones complementarias, circulares, instructivos para la imputación de gastos y otros documentos.

La rendición de cuentas se realiza a través del sistema SIAF en los plazos y formas establecidos por la normativa de aplicación. El SIAF –Sistema Informático de Administración de Financiamientos- funciona en tiempo real permitiendo una gestión ágil y transparente de los recursos de cada UE, tanto los destinados a funcionamiento como aquellos orientados a proyectos de investigación y otros.

El conjunto de informes sobre la ejecución de los fondos (Rendiciones de Cuentas e Informes Trimestrales) permiten al CONICET planificar la asignación de recursos y realizar el seguimiento de los mismos para la ejecución de tareas científico-tecnológicas.

Cabe destacar que entre las principales acciones de las UAI se destacan las de monitoreo y aquellas de seguimiento de observaciones, con el fin de contribuir –con la

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

implementación de sendas recomendaciones- a la mejora continua de los procesos y la gestión de riesgos para el logro de los objetivos de la organización.

Es por ello que las diferentes observaciones que se han detectado como resultado de las auditorías efectuadas en la Red Institucional del organismo, que se encuentran aún pendientes de regularización y debidamente registradas en el SISAC, merecen ser abordadas a través de continuas acciones de seguimiento con el objeto de que las mismas no comprometan las principales operaciones del organismo ni se vea afectada su interacción con la sede central.

Finalmente, es menester señalar que del resultado de las tareas de auditoría desarrolladas oportunamente se determinó que la gestión de las diferentes UD auditadas, en cuanto al logro de los objetivos y de la interrelación con las áreas centrales del organismo, ha sido razonablemente adecuada.

VIII. OBSERVACIONES, SEGUIMIENTO Y OPINIÓN DEL AUDITADO

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoria, se procedió a circularizar las siguientes observaciones con el fin de realizar el seguimiento de las mismas, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico con fecha 30 de julio de 2025 a las autoridades de las distintas Unidades Divisionales. Las respuestas fueron recibidas mediante correos electrónicos durante los meses de agosto y septiembre de 2025.

Analizadas las respuestas, fueron consideradas y expuestas a continuación de cada observación.

➤ **Informe UAI N° 1807 – CCT CONICET- Salta**

Observación N° 1:

Se observó que no existe un instructivo que reglamente el funcionamiento de las cajas chicas de las UAT en cuanto a límite de gastos por operación, conceptos admitidos y frecuencia de rendición, entre otros. Asimismo, se constató que para el período auditado en el Sistema SIAF los montos de las Cajas Chicas no se mantienen constantes como fondos fijos, verificándose que registran saldos acreedores, afectando de este modo el sistema de control interno. No obstante, se verificó que las rendiciones de cuenta correspondientes a los Subsidios para Gastos de Funcionamiento otorgados para el ejercicio 2017 fueron

presentados en tiempo y forma. Asimismo, se constató que una de las citadas rendiciones fue intervenida por la Dirección de Unidad de Control (DUC).

Respuesta del Auditado:

“El procedimiento de manejo de caja chica de la UAT como de las UE se aplica según el manual de funcionamiento de CONICET 3596/09. Tenemos nuestro procedimiento de manejo de fondos tanto de la UAT como de las Unidades Ejecutoras, en donde se determina como solicitar caja chica y el período máximo que debe estar rendido, que es de 30 días. Debido a que las UE tienen distintos rangos de gastos, por fechas o por situaciones específicas, es que se decidió desde la UAT que se manejarían cajas chicas para cada UE y la UAT, y los proyectos (Según la campaña, lugar, etc.), de acuerdo a la solicitud presentada y aprobada por nuestra administración. Respecto a los saldos acreedores de algunas cajas, es natural que en ciertas ocasiones las UE y los titulares de proyectos, realicen gastos utilizando fondos propios, debido a no poseer en ese momento fondos disponibles y la urgencia de ciertas compras así lo requieran, luego le son repuestos los fondos, por lo que quedan en saldo 0 una vez reintegrados.”

Comentario Final de la UAI: En el marco del Comité de Control 1/2025, la GDCT informó que respecto a los procesos que se llevan adelante en el ámbito de las UAT, y teniendo en cuenta lo establecido por la Disposición Conjunta GDCT-GA. Nro. 22-948 /2016) la GDCT está solicitando a las UAT que completen su elaboración, para posteriormente tramitar la aprobación de dichos procedimientos ante la DIP-GOS.

Estado: Regularizada.

Observación Nº 2:

Se ha verificado la inexistencia de un sistema informático biométrico para el registro de asistencia del personal, tal lo dispuesto por la Resolución Nº 204-E/2017 del Ministerio de Modernización en su artículo 3º afectando el adecuado control de presentismo de los agentes.

Respuesta del Auditado:

“La UAT del CCT posee desde febrero 2019 un sistema de control biométrico que alcanza a todos los agentes de la UAT. Las UE tienen que tener un sistema de asistencia, pueden optar por cualquier sistema siempre que sea representativo para llevar un control de asistencia. De los

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,

CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo Desages”

10 institutos que componen el CCT Salta Jujuy, todos tienen su sistema, en algunos casos planillas, y en un caso, como el INENCO, también es biométrico, pero no estandarizado para repercutir en el sistema de CONICET. Envío un print de pantalla de algunos casos del reloj biométrico de febrero 2019 y julio 2025 para referencia.”

Comentario Final de la UAI: Analizados los documentos aportados por el auditado, se verificó que se ha dado cumplimiento a lo recomendado oportunamente por esta UAI.

Estado: Regularizada.

➤ **Informe UAI N° 1904 – CCT CONICET- Bahía Blanca**

Observación N° 1:

Se observa que el CCT CONICET - Bahía Blanca ha implementado una serie de manuales operativos en materia de Higiene y Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. No obstante ello, no cuenta con manuales de procedimientos administrativos formalmente aprobados por las autoridades, que reglamenten las diferentes tareas que se llevan a cabo en el CCT CONICET - Bahía Blanca. La ausencia de un marco normativo homogéneo que estandarice las operaciones de los CCT, atenta contra un adecuado sistema de control interno.

Respuesta del Auditado:

“Se han implementado instructivos y procedimientos con el objetivo de estandarizar diversas temáticas administrativas. Estos documentos fueron elaborados con el propósito de establecer un flujo ordenado en las distintas etapas que conforman cada procedimiento, siguiendo la normativa del CONICET, tal como se detalla en el Manual de Administración y en las circulares posteriores.

Los instructivos se adjuntan para su consulta y surgen como respuesta a requerimientos detectados durante el desarrollo del proceso administrativo, siendo de aplicación tanto en la UAT como en las 12 Unidades Ejecutoras que integran este CCT.”

Comentario Final de la UAI: En el marco del Comité de Control 1/2025, la GDCT informó que respecto a los procesos que se llevan adelante en el ámbito de las UAT, y teniendo en cuenta lo establecido por la Disposición Conjunta GDCT-GA. Nro. 22-948 /2016) la GDCT

está solicitando a las UAT que completen su elaboración, para posteriormente tramitar la aprobación de dichos procedimientos ante la DIP-GOS.

Estado: Regularizada.

Observación N° 2:

No existe un instructivo que reglamente el funcionamiento de la caja chica de las UAT's en cuanto a límite de gastos por operación, conceptos admitidos y la frecuencia de su rendición, entre otros, afectando de este modo el ambiente de control.

Respuesta del Auditado:

“Se implementó un instructivo para la ejecución de gastos mediante fondos fijos, a través del uso de tarjetas recargables. Esta modalidad permite un mayor control sobre los gastos de caja chica de las unidades ejecutoras, reduciendo al mínimo el uso de efectivo.”

Comentario Final de la UAI: En el marco del Comité de Control 1/2025, la GDCT informó que respecto a los procesos que se llevan adelante en el ámbito de las UAT, y teniendo en cuenta lo establecido por la Disposición Conjunta GDCT-GA. Nro. 22-948 /2016) la GDCT está solicitando a las UAT que completen su elaboración, para posteriormente tramitar la aprobación de dichos procedimientos ante la DIP-GOS.

Estado: Regularizada.

➤ **Informe UAI N° 1907 – CCT CONICET- Mendoza**

Observación N° 1:

Se ha tomado conocimiento que el predio de 25 hectáreas donde en el presente tiene asiento el CCT CONICET – Mendoza tiene su origen en la Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Nación N° 57 del 4 de mayo de 1973, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto N° 6.698/1972. La citada normativa ordena la transferencia del predio al dominio del CONICET, con el cargo de construir las obras edilicias requeridas para el funcionamiento de un Centro Regional de Investigaciones. A sus efectos, el CCT ha encarado estudios de los títulos correspondientes como así también la confección de planos catastrales y

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

municipales correspondientes a efectos de regularizar la titularidad de la propiedad, el cual a la fecha se encuentra registrado a nombre del estado nacional, afectando el patrimonio de la institución.

Respuesta del Auditado:

“El 28/01/2022 se recibió el Memorandum ME-2022-08749296-APN-GAL#CONICET (se adjunta) donde la Gerencia de Asuntos Legales de CONICET respondía a la nota NO-2022-05873175-APN-GA#CONICET de la Gerencia Administrativa, solicitando la intervención respecto a la disponibilidad del terreno donde actualmente se encuentra emplazado el CCT CONICET Mendoza. En dicho dictamen la GAL de CONICET Detalla:

- Que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, está a cargo de la ejecución de políticas, normas y procedimientos respecto de la utilización, disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado en uso, concesionados y/o afectados.*
- Que dicha Agencia administra el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado y monitorea la actualización permanente de los mismos para la formulación de diversos planes, programas y proyectos.*

Atento a lo expuesto y según la información registrada en la ficha técnica Código : 50-0000064-9/RL-2017- 20617499 emitida por la AABE, el Inmueble por el cual se consulta es propiedad del Estado Nacional Argentino y se encuentra asignado al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

Se adjuntan además:

- el documento emitido por la Agencia de Administración de Bienes del Estado, denominado “FICHA TÉCNICA DEL INMUEBLE” con el código 50-0000064-9/RL-2017- 20617499. En dicha ficha están registradas las coordenadas y una foto aérea donde se marca el predio. Es de destacar que la superficie marcada es mayor a las 23 hectáreas del predio que tenemos delimitado y en uso.*
- El Informe de Titularidad y Estado Jurídico del Inmueble e Inhibición que se solicitó en diciembre del 2021.”*

Comentario Final de la UAI: Analizados los documentos aportados por el auditado, se verificó que se ha dado cumplimiento a lo recomendado oportunamente por esta UAI.

Estado: Regularizada.

Observación N° 2:

Se ha verificado en el predio del CCT CONICET – Mendoza la existencia de sistemas informáticos biométricos para el registro de asistencia y control horario del personal, tal lo dispuesto por la Resolución N° 204-E/2017 del Ministerio de Modernización en su artículo N° 3. No obstante ello, se observa que la modalidad para la registración del presentismo resulta ser heterogénea afectando el debido control, comprobándose que: d. Todo el personal que presta servicios en el CCT, IANIGLA, IMBECU, e IBAM independientemente de la carrera o agrupamiento laboral, utiliza los sistemas biométricos provistos. e. El IHEM utiliza un sistema de reloj con tarjeta (no biométrico). f. El INCIHUSA, INAHE y IADIZA utilizan un sistema manual de planillas.

Respuesta del Auditado:

“La situación continúa igual como se detalló en agosto 2019, salvo los siguientes cambios:

- *IBAM: Desde la pandemia se registra la asistencia por medio de Planillas de Asistencia.*
- *ICAI: Instituto incorporado en el 2024, registra asistencia el reloj biométrico de la Universidad Nacional de Cuyo de San Rafael, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria.*
- *IDEVEA: Utiliza Planilla de Asistencia debido a que el personal está en varias locaciones en San Rafael.”*

Comentario Final de la UAI: Sin perjuicio de lo informado por el auditado, continúa la heterogeneidad en la forma de registración de la asistencia del personal.

Estado: Sin acción correctiva informada.

Observación N° 3:

Del relevamiento efectuado sobre los bienes muebles ubicados en las instalaciones del CCT CONICET – MENDOZA se observó que existen bienes inventariados que se encuentran identificados con el antiguo sistema de chapa pre numerada, otros con sistema de código de barras y los más recientemente incorporados con el sistema de código QR que se

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

encuentra vigente. Asimismo, se verificó que existen bienes de uso que no cuentan con su correspondiente identificación patrimonial (Por ejemplo: PHILIPS TV LED 43" FULL HD – Inventario N°:1030130579, Reloj REI IN-2 HUELLA ITE+IN PROX HID CON FUENTE SWITCHING 12V BIOMETRICO DE CONTROL DE PERSONAL– Inventario N°: 1330139593) afectando de esta manera el resguardo patrimonial de los bienes del CCT y los saldos contables del rubro Bienes de Uso al no tener registrada la totalidad del inventario.

Respuesta del Auditado:

“En base a la disponibilidad de tiempo, y a la coordinación con los responsables de las diferentes áreas, se vienen realizando visitas a los sectores de trabajo para ir actualizando la identificación de los bienes inventariados.

A continuación, se adjunta un cuadro en donde se puede apreciar los sectores en los cuales ya se realizó la actualización solicitada:

Observaciones:

- *El mayor número de los bienes relavados si bien existen en SIBI carecen datos como marca, modelo, código interno, ubicación y responsable, por lo cual se actualiza en el momento de la visita.*
- *Si bien la mayoría de los bienes cuentan con su código de identificación, ya sea con su placa cromada, placa dorada, número manual, o código de barra, en algunos casos son inexistentes en SIBI.*
- *Se han detectado bienes que a pesar de que cuentan con su correspondiente identificación, y detalle impreso en su etiqueta, al buscarlo en SIBI tiene otra descripción.*
- *Actualmente de los 3195 bienes detallados en SIBI solo 1110 cuentan con ubicación detallada en el sistema.*

Para ir avanzando en la actualización del sistema de inventario se lleva un control de todos los bienes adquiridos por el CCT (que se consideran equipamiento), los cuales son intervenidos al momento su recepción a través de la colocación de un código de seguimiento interno, el cual es complementado con el número de inventario definitivo, otorgado por el área de Patrimonio de CONICET Central al aprobar el Cargo Patrimonial (estos se procesan de manera trimestral).

Las etiquetas con el nuevo sistema de identificación son muy delicadas, por lo que se deben plastificar cada una de ellas con cinta ancha.

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

La calidad de la etiqueta está relacionada con la calidad de la impresión (las impresoras en las que contamos carecen de mantenimiento).

Al escanear los códigos QR no muestra ubicación del bien, ni subresponsable.

Además, se continuó verificando bienes de uso que no cuentan con su correspondiente identificación patrimonial (Por ejemplo: PHILIPS TV LED 43" FULL HD – Inventario N°: 1030130579, Reloj REI IN-2 HUELLA ITE+IN PROX HID CON FUENTE SWITCHING 12V BIOMETRICO DE CONTROL DE PERSONAL– Inventario N°: 1330139593), estando estos ya con su correspondiente etiqueta de identificación, como así también se resolvieron otros bienes en igualdad de condición.”

Comentario Final de la UAI: Sin perjuicio de las acciones llevadas a cabo por el CCT CONICET – Mendoza, aún quedan bienes pendientes de identificación.

Estado: Con acción correctiva informada.

Observación N° 4:

Del análisis y revisión de bienes del CCT registrados en el SIBI se observa la existencia de una gran cantidad de bienes que fueron migrados automáticamente sin un análisis previo para tomar conocimiento si están en desuso, su estado y ubicación dentro de las instalaciones del CCT CONICET – Mendoza. A raíz de esta situación, que atenta contra la integridad y veracidad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo, se efectúan las siguientes consideraciones: o Siendo el CCT una unidad organizacional administrativa, en el sistema SIBI cuenta con el registro de bienes de uso afectadas a tareas de índole científica. o Se ha verificado la registración de gastos generales de reparaciones que no se corresponden con el registro en el inventario de bienes de uso. o El sistema SIBI tiene registrados bienes muebles adquiridos con fondos del CCT asumiéndose al mismo como responsable patrimonial, cuando físicamente se sitúan en sus UE dependientes. o Existen registros de bienes con ubicación física en predios ajenos al CONICET (Universidades) dificultando su control y resguardo físico (por ejemplo N° inventario: 1030120806 CAMARA DIGITAL CANON/G12 MEMORIA MICRO SD CLASE 108 GB – 1030123854 NOTEBOOK LENOVO).

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

Respuesta del Auditado:

“La migración masiva al nuevo sistema SIBI fue llevada a cabo desde Sede Central CONICET, las Unidades Ejecutoras (CCT e Institutos dependientes) no participaron de esa gestión.”

- El CCT cuenta con bienes patrimonializados a su nombre de índole científica debido a que las resoluciones de envío de los fondos para su adquisición fueron asignados desde Sede Central CONICET para constituir rendiciones con titular CCT.*
- Existen proyectos de investigación cuyos titulares no pertenecen a un Instituto y/o se encuentran en el ámbito de Universidades (Área de Influencia), en estos casos el CCT asume el rol de administración y su cargo patrimonial (registrado de acuerdo a lo establecido al manual de procedimiento de SIBI).”*

Comentario Final de la UAI: Sin perjuicio de las acciones llevadas a cabo por el CCT CONICET – Mendoza, aún quedan bienes pendientes de identificación.

Estado: Con acción correctiva informada.

➤ **Informe UAI Nº 1813 – Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)**

Observación N° 1:

Se observa que, sin perjuicio de la implementación de manuales de funcionamiento interno (instructivos escritos), el Centro no cuenta con manuales de procedimientos formalmente aprobados por las autoridades, que reglamenten las diferentes tareas que se llevan a cabo en el CADIC. La ausencia de un marco normativo que estandarice las operaciones, atenta contra un adecuado sistema de control interno.

Respuesta del Auditado:

“En relación a la observación efectuada, informamos que el Manual de Compras se encuentra en sede central bajo revisión de la Gerencia de Administración para su aprobación. Asimismo, los manuales internos existentes (Programa de Ergonomía, Comité Interno de Seguridad Laboral y Bioseguridad, y Manual de Inducción a Becarios) se encuentran en proceso de actualización para su posterior presentación al Consejo Directivo. Paralelamente, se está trabajando en la elaboración de normas específicas por área, iniciando con Contaduría, Compras y Tesorería, siguiendo el modelo de procedimiento PR-GE-01 adjuntado en la carpeta de auditoría.”

Comentario Final de la UAI: En el marco del Comité de Control 1/2025, la GDCT informó que respecto a los procesos que se llevan adelante en el ámbito de las UAT, y teniendo en cuenta lo establecido por la Disposición Conjunta GDCT-GA. Nro. 22-948 /2016) la GDCT está solicitando a las UAT que completen su elaboración, para posteriormente tramitar la aprobación de dichos procedimientos ante la DIP-GOS.

Estado: Regularizada.

Observación N° 2:

De la inspección ocular realizada, se observa la existencia de una gran cantidad de bienes (inventariados y sin inventariar) en desuso, alojados dentro las instalaciones del CADIC, no habiéndose realizado el procedimiento de baja correspondiente con el Departamento de Patrimonio. Esta situación atenta contra la integridad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo.

Respuesta del Auditado:

“Se informa que la regularización patrimonial fue realizada en conjunto con el área de Patrimonio de CONICET, completándose los trámites de baja de bienes en desuso y la actualización en el sistema SIBI, quedando el proceso finalizado y cargado.”

Comentario Final de la UAI: De acuerdo a lo informado por el Departamento de Patrimonio se ha dado inicio al procedimiento de baja de algunos bienes mediante la Disposición DI-2021-1370-APN-GA#CONICET de fecha 29/12/2021.

Estado: Con acción correctiva informada.

- **Informe UAI N° 2104 Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica (IIIE), “Alfredo Desages”**

Observación N° 1:

Del análisis de los extractos bancarios de la cuenta del Banco Francés CC 482- 000690/9 pertenecientes al IIIE, surge que se le están aplicando percepciones en concepto de impuesto a los Ingresos Brutos, cuando no correspondería esta práctica por tratarse de

Fondos Públicos. Se observó en la cuenta CB 10709 – según plan de cuentas- la carencia de un listado inventario que registre la existencia de certificados de depósito a plazo fijo, lo que imposibilita realizar adecuadamente la gestión de dichos depósitos atendiendo al vencimiento de los mismos.

Respuesta del Auditado:

“El control de inversiones de las Unidades Ejecutoras a partir de 2024 se ha organizado mediante un proceso estructurado, utilizando un sistema en Excel para llevar el registro y una doble verificación con los datos descargados directamente desde el banco. Esta iniciativa da como resultado un avance importante para mejorar la transparencia y el control de las inversiones dentro de las Unidades Ejecutoras que conforman el CCT.”

El proceso incluye varios pasos a seguir:

1. Registro en Excel: Se mantiene un registro detallado de las inversiones con información financiera, rendiciones de destino y tipo de cuentas, lo que agrega un nivel de detalle específico que responde a las necesidades del CONICET.

2. Doble control: Al comparar el registro en Excel con los informes descargados del banco, se obtiene una forma adicional de verificación, lo que mejora la precisión y reduce los errores.

3. Subida al SIAF de CONICET: La UAT carga la documentación respaldatoria de las inversiones en el Sistema de Información y Administración Financiera (SIAF), lo que permite un control centralizado.

4. Conciliación y control periódico: El proceso también incluye la conciliación periódica de las cuentas a través de informes trimestrales, lo que facilita una revisión continua del estado de las inversiones y una verificación más rigurosa.

Este sistema está enfocado en mejorar la trazabilidad y transparencia de las inversiones dentro del CCT, haciendo uso de herramientas informáticas (Excel, SIAF) y asegurando que haya un control constante y un seguimiento detallado de los movimientos financieros.”

Comentario Final de la UAI: Analizados los documentos aportados por el auditado y la información contenida en el Sistema SIAF, se verificó que se ha dado cumplimiento a lo recomendado oportunamente por esta UAI.

Estado: Regularizada.

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,

CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica "Alfredo Desages"

➤ Informe UAI N° 2312 – CCT CONICET – Tandil**Observación N° 1:**

No se obtuvo evidencia de la existencia de un Manual de Procedimientos en el que se definan las actividades que deben desarrollar los sectores intervenientes en las diferentes etapas de la gestión del CCT, sus responsabilidades y formas de participación, que cuente con la aprobación formal por parte del Consejo Directivo del CCT CONICET-TANDIL. La ausencia de un marco normativo homogéneo que estandarice las operaciones y procesos administrativos para todos los CCT, atenta contra un adecuado sistema de control interno.

Respuesta del Auditado:

"En el transcurso del primer semestre del 2025 y con la anuencia del Consejo Directivo, se ha confeccionado el manual de procedimiento de "Gestión de Pagos". se encuentran en estado de elaboración manuales de procedimientos conforme los circuitos operativos y de control vigentes en las áreas consolidando los mismos en un texto ordenado, formalizado y actualizable, que organicen las tareas a realizar y establezcan los puntos críticos de los procesos, determinando los correspondientes niveles de responsabilidad. Se solicitó a la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico y a la Gerencia de Administración de CONICET el visado de los mismos con el fin de lograr la homogeneización en la Red Federal, lo cual se encuentra en proceso".

Comentario Final de la UAI: En el marco del Comité de Control 1/2025, la GDCT informó que respecto a los procesos que se llevan adelante en el ámbito de las UAT, y teniendo en cuenta lo establecido por la Disposición Conjunta GDCT-GA. Nro. 22-948 /2016) la GDCT está solicitando a las UAT que completen su elaboración, para posteriormente tramitar la aprobación de dichos procedimientos ante la DIP-GOS.

Estado: Regularizada.

Observación N° 2:

De la visualización del libro de Actas surge que el mismo no se encuentra actualizado, pues las minutas no han sido copiadas al mismo. Adicionalmente, están incompletas en cuanto al desarrollo y conclusiones alcanzadas en las deliberaciones, así como tampoco se encuentran suscriptas. Esta situación impide garantizar la integridad de dicha documentación por tratarse de un sistema endeble y pasible de alteraciones.

Respuesta del Auditado:

“Se han realizado las acciones para copiar los libros de actas y homologado las mismas. Asimismo, a partir de enero de 2025 las actas junto con las Decisiones y Disposiciones tomadas por el Consejo Directivo del CCT CONICET Tandil son registradas y firmadas electrónicamente por el sistema GDE.”

Comentario Final de la UAI: Analizados los documentos aportados por el auditado, se verificó que se ha dado cumplimiento a lo recomendado oportunamente por esta UAI.

Estado: Regularizada.

Observación N° 3:

Del análisis de la información obrante en el Sistema SIAF surge que los respectivos Informes Trimestrales de los períodos 2021/2022 del CCT CONICET-TANDIL se presentaron de forma extemporánea incumpliendo lo establecido en la normativa imperante en la materia. Esta situación atenta contra la integridad y veracidad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo.

Respuesta del Auditado:

“Durante el año 2023 y 2024 se redujo en un 50% el personal de administración lo cual demoró la regularización del punto... A partir de septiembre de 2025 se incorpora un agente adicional para la administración de la UAT del CCT CONICET Tandil con el objeto de evitar futuras demoras.”

Comentario Final de la UAI: El auditado ha cumplimentando la presentación de los informes correspondientes al periodo 2021-2022. Sin perjuicio de ello, se constató en el Sistema SIAF que aún persisten demoras en la presentación de los informes trimestrales posteriores.

Estado: Con Acción Correctiva Informada

Observación N° 4:

Se observó que en la Unidad auditada no fue implementado el sistema de identificación de stickers con código QR en la totalidad de los bienes, no pudiendo tener certeza de que todos

Red Institucional

CCTs Salta, B. Blanca, Mendoza, Tandil,
CADIC y U.E. Instituto de Investigaciones en Ingeniería Electrónica “Alfredo
Desages”

estén registrados en el sistema SIBI. Esta situación atenta contra la integridad y veracidad de la información contenida en los Estados Contables del Organismo.

Respuesta del Auditado:

“El sistema SIBI se encuentra actualizado.”

Comentario Final de la UAI: Analizada la información contenida en el Sistema SIBI, se verificó que se ha dado cumplimiento a lo recomendado oportunamente por esta UAI.

Estado: Regularizada.

IX. CONCLUSIÓN

Las tareas de auditoría realizadas en función del objeto perseguido, permiten concluir que la gestión de la Red Institucional, en lo que respecta al desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de sus objetivos institucionales y su vínculo con la Sede Central, continúan razonablemente adecuadas.

Se ha evidenciado la implementación de acciones correctivas y la adopción de medidas para fortalecer los controles internos, permitiendo de ese modo la regularización de numerosas observaciones.

Finalmente, la consolidación de estas mejoras y un diligente abordaje de las observaciones pendientes de regularización, contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno, asegurando una gestión eficiente en pos del cumplimiento de la misión institucional del CONICET.

Ciudad de Buenos Aires, septiembre de 2025.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta**

Número:

Referencia: Informe UAI 2509 - Red Institucional

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.